



**“AGLOMERADO ASFÁLTICO NEGRO CLASA
FLEX 56”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6898 /

QUILLÓN, 21 DIC 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N° 98, de fecha 25.11.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/1405, de fecha 29.11.2022,
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5041-145-COT22, de fecha 24.11.2022, presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA E INSUMOS MÉDICOS MBG SPA**, **RUT N° 77.155.901-8.**, para la compra denominada “Adquisición de clavos gemales”.
5. Orden de Compra N° 5041-107-AG22, de fecha 01.12.2022.
6. Factura electrónica N°955 de fecha 06/12/2022;
7. Certificado de Cumplimiento N° 659, de fecha 19.12.2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019”.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ “ Considerando que es de suma urgencia para la comunidad la pronta reparaxción de la red vial de Quillón, la Ilustre Municipalidad de Quillón efectuará la reparación de eventos en las rutas del radio urbano, mediante un sellante asfáltico de aplicación en caliente formulado para sellar, juntas de dilatación y grietas en pavimentos asfalticos y de hormigón. Está compuesto asfalto, al cual se le ha incorporado caucho sintético, cargas minerales y otros aditivos .”

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022

1 .-

- ~ Considerando: Las cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID **5041-145-COT22**, en Mercado Público, con fecha de apertura 24-11-22 y fecha de cierre 25-11-2022, y siendo seleccionada la Cotización de **COMERCIALIZADORA E INSUMOS MÉDICOS MBG SPA, RUT N° 77.155.901-8**.
- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", a través de Compra Ágil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA E INSUMOS MÉDICOS MBG SPA, RUT N° 77.155.901-8**, por la suma de \$ **1.535.100** (un millón quinientos treinta y cinco mil cien pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "aglomerado asfáltico negro clase flex 56" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
 2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-107-AG22, de fecha 01.12.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
- Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N° 215210204001009SP2 del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ASG/msg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control